



DESAJNEO25-749

Neiva, 17 de marzo de 2025

**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL
AL SEÑOR OMAR ROSERO MANJARRES**

Señor

OMAR ROSERO MANJARRES

Correo: hsimonm56@gmail.com

Respetado señor,

De manera respetuosa y formal, me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la Sentencia del 7 de febrero de 2025, proferida por el Consejo de Estado Sección Tercera- Subsección B, dentro del proceso de Reparación Directa radicado con el numero 18001-23-31-000-2010-00190-01, que ordenó “(...) *emita un comunicado en el cual ofrezca disculpas a Omar Rosero Manjarrés por la afectación de su buen nombre con ocasión de la privación injusta de su libertad, en los términos indicados en esta decisión (...)*”, sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia judicial y se procedió a su publicación en el micrositio de la Coordinación Administrativa de Florencia.

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E)

Proyectó: Fabián Mauricio Barón Ortiz- Asistente Administrativo *Fabián M. Barón*

Revisó y Aprobó: Delio Andrés Artunduaga Losada- Profesional Universitario *[Signature]*

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.